



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Malory Rojas Tunjuelo
Demandado:	Camilo Andrés Monroy Reyes
Radicación:	2020-00298
Asunto:	Respuesta de entidad
Decisión:	Requiere

En atención a la respuesta remitida por SANITAS EPS, en la que informa los datos del empleador del demandado, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al pagador de la empresa ESTRATEGIAS CONTACT CENTER COLOMBIA, para que envíe con destino a este proceso la información laboral de CAMILO ANDRÉS MONROY REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.420.003, indicando: (i) el tipo de contrato a través del cual está vinculado; (ii) la asignación básica mensual, aclarando si su salario es integral o no; (iii) primas legales y extralegales; (iv) cesantías e intereses de las cesantías; (v) demás emolumentos percibidos; (vi) valor devengado durante los últimos 3 años; y (vii) si percibe algún tipo de subsidio familiar.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la referida entidad, para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)**
La providencia anterior SE NOTIFICA en el ESTADO
N° 057 hoy, 02 de agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA